

MENDOZA, **8 de julio de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 25418/22 *caratulado: "Solicitud Baja Definitiva por Jubilación, Sr. Ernesto BISOLE, desde 01/07/2022 - FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, el Sr. Ernesto Santiago BISOLE ha obtenido el beneficio jubilatorio, a partir del 1 de julio de 2022.

Por ello y de conformidad con el artículo 22 inc. b) del Decreto 366/06 y en lo establecido por ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria Ord. N° 4/22-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja definitiva, por jubilación, a partir del UNO (1) de julio de 2022, al agente Santiago Ernesto BISOLE (Legajo N° 18.199 – CUIL N° 20-12162339-1) en el cargo Categoría 2, efectivo, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal no Docente de Universidades Nacionales Homologado por Decreto N° 366/2006; para cumplir funciones de Director de Servicios y Mantenimiento de la Facultad de Artes y Diseño, designado por resolución N° 471/2011-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Sr. Santiago Ernesto BISOLE la dedicación brindada en el desempeño de las tareas encomendadas por esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N.º 310


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO